



# VERSIÓN PÚBLICA

El Contratista [REDACTED] y EL MUNICIPIO DE TULUM declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcances legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

E  
[REDACTED]  
ADMINISTRADOR UNICO  
[REDACTED]  
SUPERINTENDENTE  
[REDACTED]



DIRECCIÓN LE  
OBRAS PÚBLICAS  
TULUM, QUINTANA ROO

Recibe por la Ejecutora

DIRECTOR DE OBRAS  
C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA

SUPERVISOR DE OBRA  
ING. BENJAMÍN CHAN MAY

Testigos  
Por el Comité de Obra

C. [REDACTED]  
PRESIDENTE

C. [REDACTED]  
SECRETARIO

C. [REDACTED]  
TESORERO

C. [REDACTED]  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. [REDACTED]  
VOCAL AUX. UNO

C. [REDACTED]  
VOCAL AUX. DOS

Por el Órgano de Control

Nombre, Cargo y Firma  
CONTRALORIA MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

\* Se anexa copia de fianza de vicios ocultos